

## ANEXO

La carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014, mediante Acta CONEAU N° 413/14.

En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACIÓN
Estructura de gestión	Se designe a los miembros de la estructura de gestión y a los integrantes del plantel docente por la autoridad institucional correspondiente.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, desde la anterior acreditación se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó el plan de estudios de la carrera y el Reglamento de Rotaciones para Especializaciones en Ciencias Médicas de la UNC (ROTE).
Estructura de gestión	Los miembros de la estructura de gestión fueron designados por la autoridad competente.
Plan de estudios	En la respuesta se presenta un nuevo plan de estudios, el cual ya no es semiestructurado sino totalmente estructurado. Se incorporaron como obligatorios los 4 cursos que antes se ofrecían como electivos. Su carga horaria total se incrementó en 192 horas, pasando de un total de 1115 a 1307 horas.
Formación Práctica	Se incorporó un nuevo ámbito de rotación para la “Experiencia clínica en terreno”.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año

2014 en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 193/13, que aprueba la creación de la carrera; la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 977/17, que designa a la Directora de la carrera; la Res. Decanal (D) N° 3589/13 (ad referéndum del CD), que designa a la Coordinadora Académica de la carrera; y la Res. CD N° 971/17, que designa a los integrantes del Comité Académico. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo plan de estudios y con posterioridad a esta instancia, se adjunta su convalidación mediante Res. CS N° 797/18.

Se presentó la Res. CS N° 1028/17 que aprueba en su anexo al actual Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE). Este Reglamento pauta de manera detallada los principales aspectos del funcionamiento de las especializaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución aclaró que el ROTE establece que la Facultad designará un Consejo Académico de la Especialización (CAE), para la supervisión de la carrera, cuyos miembros son propuestos por la Secretaría de Graduados al Decano, y designados por el Consejo Directivo de la Facultad. Entre las funciones del CAE definidas en el ROTE se encuentran las relativas a la evaluación periódica del plan de estudios de la carrera, proponer las modificaciones que considere convenientes, y efectuar el contralor de las actividades académicas del Centro Formador. Sus funciones a su vez son fiscalizadas por la Secretaría de Graduados de la Facultad, tanto en el control de los registros del proceso de formación, como así también la etapa correspondiente al trabajo final integrador. Además, los convenios de rotación firmados por la UNC con cada nosocomio aseguran que la formación se lleve a cabo según los requisitos académicos exigidos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. En cada Convenio de rotación se establece que los alumnos serán supervisados por un Docente Instructor designado por el Director de la carrera, y que la Facultad tendrá a su cargo la tutoría académica de la carrera de posgrado.

Lo aclarado por la institución acerca del ROTE y de los convenios de rotación, evidencia que el control académico de la carrera está a cargo de la Universidad.

En la respuesta la institución explicó los diversos requisitos establecidos por el ROTE y la UNC para que excepcionalmente se otorgue el reconocimiento de trayectos formativos externos a algún cursante (RM 1870 E/2016 y la Res. Rectoral N° 449/17 de la UNC). A tal

fin la Secretaría de Graduados CS debe efectuar un análisis previo, y determinar la posibilidad de someter la petición al estudio del Coordinador y del CAE. De acuerdo al informe, si reúnen satisfactoriamente los antecedentes para aceptar ese trayecto formativo, la Secretaría de Graduados informa las actividades complementarias a realizar en cada caso. Asimismo, el solicitante debe demostrar saberes y competencias mediante un examen final teórico – práctico, y aprobar un trabajo final integrador. El mecanismo informado para el reconocimiento de trayectos formativos previos, bajo la supervisión y control de la Universidad, sumados a la índole excepcional con la que según se informa ha sido otorgada esa posibilidad, resultan adecuados.

La institución presenta la Res. CD N° 851/11, que autoriza a alumnos de Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas a desarrollar sus prácticas en el Hospital Nacional de Clínicas, perteneciente a la UNC. Además, la institución presenta 3 documentos denominados “Plan de Rotación de Prácticas Profesionales de la Especialidad Enfermería del Cuidado de Pacientes Críticos”, suscriptos con el Hospital de Córdoba, el Hospital Italiano de Córdoba y el Sanatorio Allende, respectivamente. Estos acuerdos para las rotaciones prácticas profesionales de la carrera, establecen que éstas se desarrollarán en la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y en la Unidad de Recuperación Cardiovascular (UCO) tanto del Hospital Italiano de Córdoba como del Sanatorio Allende y en la UTI del Hospital Córdoba. Estos acuerdos de rotación para prácticas de la carrera están firmados por los directores de cada uno de los centros y los jefes de los servicios involucrados. Por parte de la Universidad, sólo están firmados por la Directora de la carrera y el Secretario de Graduados de la Facultad. Por consiguiente, se concluye que la institución debe refrendar estos documentos con la firma todas las autoridades facultadas para hacerlo e incorporar en la normativa de la carrera los nombres de los centros asistenciales por los cuales rotan los alumnos y la carga horaria asignada a las prácticas previstas en cada uno de estos ámbitos asistenciales.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director de la carrera (denominado “Director del Centro Formador”), un Coordinador Académico y un Consejo Académico de la Especialización (CAE) conformado por 5 miembros, todos los cuales son designados por la UNC.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Concretar la firma de los documentos en los que se acuerdan las rotaciones de los alumnos por parte de todas las autoridades institucionales facultadas para hacerlo y consignar en la normativa de la carrera la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica previstas en cada uno los ámbitos asistenciales referidos en ellos (Hospital de Córdoba, Hospital Italiano de Córdoba y Sanatorio Allende).

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En ocasión de presentarse la respuesta se adjuntó un nuevo plan de estudios, en él se consigna la siguiente información:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 797/18.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	707
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo final integrador y “Experiencia clínica en terreno”	2	600
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>1.307</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses</b>		

Según la normativa presentada, este plan de estudios es estructurado y posee un régimen de correlatividades.

**Las actividades curriculares del primer año son:**

- 2 asignaturas (“Bases conceptuales del cuidado crítico y la práctica de enfermería” y “Vulnerabilidad y Daño a la Salud I”),
- 6 talleres (“Metodología de la investigación y enfermería basada en evidencias”; “Asistencia ventilatoria mecánica”; “Comunicación, relaciones interpersonales y trabajo en equipo”; “Conductas seguras en farmacología”; “Infecciones asociadas al cuidado de la salud”; y “Reanimación cardiovascular-pulmonar básica y avanzada”).
- 2 cursos complementarios (“Epidemiología” e “Inglés”).

**Las actividades curriculares del segundo año son:**

- 1 asignatura (“Vulnerabilidad y Daño a la Salud II”).
- 4 módulos (“El cuidado del paciente crítico con nutrición enteral y parenteral”; “El cuidado del paciente con

dolor y la familia”; “El cuidado del paciente con arritmias cardíacas”; y “Salud y seguridad de los trabajadores de la salud”).

- 1 curso complementario (“Bioestadística”).

- 2 espacios curriculares destinados a la “Experiencia clínica en terreno” y a la elaboración del Trabajo Final Integrador, respectivamente.

La “Experiencia Clínica en terreno” implica una práctica hospitalaria, a desarrollar en los ámbitos asistenciales en horario matutino y vespertino, bajo supervisión docente, con una duración de 480 horas.

El cursado de la carrera tiene modalidad intensiva, organizado en un encuentro presencial de un viernes y sábado completo por mes (desde las 8,30 horas hasta las 18 horas) y durante el desarrollo de las asignaturas de mayor carga horaria se realizan 2 encuentros mensuales.

El nuevo plan de estudios que se presentó en la respuesta subsana las discrepancias que mostraba el plan anterior con respecto a lo descripto en el formulario. Se tornó totalmente estructurado, y su carga horaria total se incrementó, alcanzando actualmente 1.307 horas, de las cuales 511 horas son teóricas y 796 horas son prácticas.

La carga horaria del nuevo plan de estudios adjuntado en la respuesta es apropiada. Los objetivos y contenidos consignados en los programas de las actividades curriculares, son pertinentes y adecuados. Las referencias bibliográficas informadas en ellos son suficientes y están actualizadas.

Todo el dictado de la carrera es presencial y bajo formato intensivo (los días viernes y sábados de 8,30 horas hasta las 18 horas), con una frecuencia mensual o quincenal, según la asignatura. Dado el carácter de este formato, en la normativa deben hacerse explícitas las previsiones de índole metodológica destinadas a garantizar durante el desarrollo de las clases, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 160/11.

El nuevo plan de estudios al ser totalmente estructurado asegura que algunos contenidos relevantes, que eran de índole electiva, formen parte de la curricula obligatoria a todos cursantes, lo cual es adecuado.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>776 hrs.</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b>	

El plan contempla el cursado de 491 horas teóricas y 776 horas prácticas, de las cuales 296 se desarrollan en el marco de las asignaturas y talleres y 480 corresponden a prácticas asistenciales. Con excepción de estas últimas y de algunos contenidos de los talleres, todas las actividades del plan de estudios tienen lugar en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, perteneciente a la Facultad de Medicina de la UNC.

En cuanto a las prácticas asistenciales (reunidas en la actividad curricular denominada “Experiencia clínica en terreno”) se llevan a cabo durante el último cuatrimestre de cursado, y se desarrollan en 4 ámbitos de práctica: el Sanatorio Allende, el Hospital Córdoba, el Hospital Italiano y el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. Según se informó y constató en las visitas, los alumnos asisten a los 4 centros según un programa de rotaciones, de modo tal que todos cumplen la misma carga horaria en cada uno de ellos. Es decir, las 480 horas asignadas a la “Experiencia clínica en terreno” se distribuyen de manera equitativa entre las rotaciones por los distintos centros. Además, los contenidos prácticos de los talleres de “Asistencia ventilatoria mecánica” y de “Reanimación cardiovascular pulmonar básica y avanzada” también se imparten fuera de la Universidad, en el Sanatorio Allende.

El desarrollo de la práctica clínica en el Hospital Nacional de Clínicas está garantizado por una resolución de CD que así lo aprueba, y por pertenecer ese nosocomio a la UNC. En cuanto a las prácticas en los 3 restantes centros, se adjuntan los ya mencionados Planes de Rotación de Práctica Profesional, que en la respuesta además de las firmas de la Directora de la carrera, y las del Director de cada nosocomio y de los Jefes de Servicio, incorporaron la firma del Secretario la Graduados. Como ya se señaló en el núcleo anterior, no se presenta ningún convenio específico firmado por el Decano o el Rector. Por ese motivo, la institución debe comprometerse a suscribir convenios específicos relativos a los ámbitos de rotación utilizados por la carrera (excepto el Hospital Nacional de Clínicas, que pertenece a la UNC), debidamente firmados por el Decano o el Rector, tal como lo establece la Ord. CS N° 6 del 2012.

De acuerdo a lo informado en las fichas de actividad curricular, las prácticas no asistenciales comprenden: talleres grupales de discusión de textos, análisis de casos, elaboración de propuestas de planes de cuidado enfocados a cada tipo de paciente, realización de procesos de atención de enfermería, análisis de datos estadísticos como indicadores de salud, y traducción de textos. Asimismo, en el marco de los talleres los estudiantes participan en la realización de electrocardiogramas y en la ejecución de maniobras de asistencia ventilatoria y reanimación cardiopulmonar sobre simuladores.

En cuanto a las prácticas asistenciales, el plan de estudios especifica que la “Experiencia clínica en terreno” consiste en la implementación sistematizada del cuidado enfermero en pacientes en estado crítico hospitalizados, teniendo en cuenta la valoración, planificación, ejecución, evaluación y el registro de todo el proceso de atención. El estudiante participa en

las revistas de salas, discusiones de casos, ateneos clínicos, presentaciones dilemáticas referidas a la atención, jornadas de capacitación en el área, estudios bibliográficos y revisiones sistemáticas de evidencias.

En oportunidad de efectuarse las visitas a los ámbitos de práctica, los supervisores aportaron información acerca de las particularidades de la práctica clínica en cada uno de los centros. En el Sanatorio Allende los cursantes toman contacto con pacientes en recuperación de cirugías cardiovasculares y neurológicas, trasplantados cardíacos y hepáticos, politraumatizados. En el Hospital Italiano, tienen prevalencia los pacientes adultos mayores y las patologías que implican cuidados coronarios. El Hospital Córdoba está especializado en neurocirugía, atención de politraumatismos y pacientes con enfermedad renal. Durante su pasaje por este centro, los alumnos asisten a la UTI y una unidad de terapia para pacientes quemados. Por último, en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba (de reciente incorporación como ámbito de práctica de la carrera), los alumnos concurren de manera alternada a la UTI, la UCO y al sector de hemodiálisis. Según lo informado en la visita, el objetivo es ofrecer experiencia en un sistema de salud público, que aplica un modelo de cuidado diferente al de los restantes centros de rotación previstos.

En todos los casos, la carrera dispone la presencia de 2 docentes instructores, que supervisan a los cursantes de forma personalizada.

En el nuevo plan de estudios presentado en la respuesta se establecen los objetivos específicos y las actividades programadas para las rotaciones a desarrollar en cada ámbito (Hospital Córdoba, Sanatorio Allende, Hospital Italiano y Hospital Nacional de Clínicas). Además, la institución explica que se ha diseñado una estrategia de trabajo que permite articular la relación asistencial y académica, proponiéndose diferentes actividades que promuevan la participación de los estudiantes en los roles de: observador, asistente u operador principal. La definición de este rol, se establece, según la complejidad del objeto a abordar, la etapa de formación, el nivel de complejidad de la habilidad o destreza a desarrollar y el contexto en que se adquiere la misma. Durante los 2 años de la carrera el estudiante asume diferentes roles en un contexto de seguimiento y de ayudas específicas por parte de los Instructores de práctica clínica, que valoran y guían el desarrollo de competencias de especialista de manera personalizada (se informa que existen 2 tutores por cada centro de experiencia clínica), lo cual se incorpora al plan de estudio con mayor claridad, según la institución.

Los objetivos y actividades a desarrollar en las rotaciones informadas en la respuesta son apropiados, porque se explica las estrategias diseñadas para la articulación de la relación asistencial-académica y los roles que cumple el estudiante. Los centros de rotación previstos son adecuados para el logro de las competencias requeridas. La carga horaria práctica es suficiente para la correcta adquisición de las competencias necesarias para la formación en la especialidad.

En la respuesta la institución explica que durante el proceso formativo se ha diseñado una estrategia de trabajo que permite articular la relación asistencial y académica, proponiendo diferentes actividades que promuevan la participación de los estudiantes en las funciones de: observador, asistente u operador principal. La definición de la función en la cual participará el alumno se establece según la complejidad del objeto a abordar, de acuerdo a la etapa de formación, al nivel de complejidad de la habilidad o destreza a desarrollar y el contexto en que se adquiere.

Los objetivos propuestos y los procedimientos a seguir por el alumno en las rotaciones, que se definen en el nuevo plan de estudios, y la explicación aportada en la respuesta acerca de cómo se establece la calidad de la participación requerida al alumno en cada actividad, son adecuados. Sin embargo, se continúa observando la falta de especificidad en el registro de las actividades prácticas, que evidencien las competencias y/ o destrezas alcanzadas por cada alumno. Se establece un compromiso al respecto en el apartado “Evaluación Final /Requisitos para la graduación”.

En la respuesta la institución informó que incluirá una rotación por un servicio de emergencia para próximas planificaciones de la Experiencia Clínica en terreno. Esta previsión es adecuada, y debiera implementarse también para los actuales cursantes.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título habilitante de Licenciado en Enfermería, expedido por universidades argentinas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación o por universidades extranjeras, en cuyo caso debe tener revalidado o convalidado su título profesional de origen, a los fines de completar la totalidad de los requisitos exigidos para matricularse.

Asimismo, pueden postularse al posgrado quienes posean títulos encuadrados en la Resolución N° 279/04 de la UNC, comprendidas en la ley nacional de Educación Superior N° 24.521/95 y su modificatoria N° 25.754/03. En estos casos se necesita la aprobación del

Consejo Académico y de la Directora de la Especialización, quienes emiten un dictamen al respecto. Los requisitos a tener en cuenta para estos postulantes son: ser enfermero profesional universitario o terciario de escuelas con reconocimiento oficial; acreditar desempeño profesional en áreas de cuidados críticos, de servicio y/o académicas, como mínimo en los últimos cinco años sin interrupciones; presentar solicitud donde se aclare su situación y solicite la inscripción a la carrera; atravesar una entrevista preliminar con el Consejo Académico; aprobar un examen de conocimientos actualizados en el área a través de una prueba de múltiple opción de 60 preguntas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Dado el formato intensivo previsto para el funcionamiento de esta carrera, explicitar en su normativa las previsiones de índole metodológica destinadas a garantizar el desarrollo de las clases, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 160/11.

Asimismo, se recomienda:

- Implementar la rotación por un servicio de emergencia también para los actuales cursantes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

Según información actualizada en la respuesta, el cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	8	5	10	3	-
Mayor dedicación en la institución	21				
Residentes en la zona de dictado la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Enfermería, Medicina, Química, Inglés
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajo final o tesis	12
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	17

Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora Académica de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Enfermera Técnica Profesional (UNC) Magíster en Sistemas de Salud y Seguridad Social (Universidad Nacional de Lomas de Zamora) Doctora en Ciencias de la Salud (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripta en la categoría IV del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

<b>Coordinadora Académica de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería Licenciada en Psicología Doctora en Ciencias de la Salud (los 3 títulos otorgados por la UNC)
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de especialidad en Psicología Clínica (Colegio de Psicólogos de Córdoba)
Información referida a otros títulos obtenidos	Especialista en Terapia de Pareja Especialista en Terapia Familiar Sistémica (ambos títulos otorgados por la Fundación Instituto Universitario en Ciencias de los Sistemas Humanos)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de sus trayectorias permite advertir que tanto la Directora como la Coordinadora Académica y los integrantes del Consejo Académico, cuentan formaciones pertinentes al área. Sus antecedentes académicos y profesionales resultan adecuados para el ejercicio de sus cargos de gestión.

De los 26 integrantes del cuerpo académico 3 no están posgraduados. En la respuesta se completaron las fichas de 2 de ellos.

Uno de los docentes no posgraduados es Médico Cirujano y ha certificado sus especialidades ante organismos no universitarios, en las áreas de: Neumología, Terapia Intensiva y Medicina Interna. Participa en la actividad curricular de “Experiencia Clínica en Terreno”, que se desarrolla en el Hospital Córdoba (en donde se desempeña como Jefe del Servicio de Terapia Intensiva), además es el responsable del dictado de: “El cuidado del paciente con Arritmias Cardíacas” y colabora en el dictado de la asignatura: “Vulnerabilidad y Daño a La Salud II”.

El segundo docente no posgraduado es una Médica que ha certificado sus especialidades en Medicina Interna y en Terapia Intensiva, informa producción científica y se desempeña como Coordinadora de la Terapia Intensiva de Adultos en el Sanatorio Allende. Allí participa del dictado de la asignatura “Taller de Asistencia Ventilatoria Mecánica” y “Taller de Reanimación Cardiovascular - Pulmonar Básica y Avanzada”.

El tercer docente que no informa título de posgrado, es una Médica Cirujana que ha certificado sus especialidades en: Terapia Intensiva y Medicina Interna por parte de un organismo no universitario. Es docente por concurso en otra Universidad, y ejerce como Jefa del Servicio de Terapia Intensiva y de Recuperación de Terapia Intensiva en el Hospital Italiano de Córdoba. Además, colabora en el dictado de la asignatura: “Vulnerabilidad y Daño a la Salud I”.

Por lo tanto, y de acuerdo a la información actualizada en la respuesta, los 3 únicos integrantes del cuerpo académico que no están posgraduados han certificado sus especialidades ante organismos no universitarios y cuentan con méritos suficientes, que avalan sus participaciones en las funciones que les han asignado.

Por otra parte, cabe señalar que en los ámbitos de práctica los alumnos cuentan con la supervisión de otros docentes de la carrera formados en Enfermería, todos los cuales poseen títulos de posgrado en áreas pertinentes a la temática de la carrera.

En la respuesta la institución además informa cuales son las funciones de un docente que posee los títulos de Doctor en Medicina y Cirugía y de Especialista en Medicina del Trabajo, Especialista en Terapia Intensiva y Especialista en Cardiología, que colabora en el dictado de las asignaturas: “El cuidado del paciente con Arritmias Cardíacas” y “Salud y seguridad de los trabajadores de la salud”. Además, se desempeña como Jefe de Servicio en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. Se concluye que su perfil es acorde a las actividades curriculares que le han asignado y que sus antecedentes profesionales y docentes son adecuados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos poseen formaciones pertinentes a sus respectivas funciones, e informan experiencia profesional y antecedentes académicos apropiados.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son pertinentes al área de especialidad de la carrera.

Asimismo, se informan tres actividades de transferencia llevadas a cabo en los últimos 5 años. En su autoevaluación, la carrera detecta como un aspecto a fortalecer la definición de actividades de extensión que incluyan graduados de la carrera y se articulen con otros posgrados de la Unidad Académica, lo cual es acertado.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación requerida al concluir la carrera consiste en un trabajo final escrito e integrador. Según establece el plan de estudios, puede ser: un ensayo argumentativo con fundamentación bibliográfica, un proceso de atención de enfermería o un proyecto de desarrollo de prácticas de enfermería basadas en evidencias, en todos los casos vinculado al cuidado de pacientes en estado crítico y sus familias. La normativa determina que el alumno debe tener aprobada la “Experiencia clínica en terreno” en forma previa a la presentación del trabajo final.

Se presentaron las copias de 9 trabajos completos, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es suficiente y se adecua a lo requerido para una especialización. Durante la visita, se constataron trabajos referidos a la elaboración de normativas y protocolos de atención, que tienen un impacto positivo en la asistencia directa a los pacientes críticos. Implican una mejora sensible en la calidad de atención brindada por las instituciones en donde los egresados las aplican.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Son 12 los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

Según establece el plan de estudios, el jurado evaluador debe estar compuesto por la Directora y miembros del Consejo Académico de la Especialización. En las fichas de trabajo final los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La supervisión de las actividades prácticas que se desarrollan fuera de las aulas está a cargo de docentes de la carrera, designados especialmente como instructores de la práctica clínica en cada uno de los 4 ámbitos de práctica previstos. La modalidad de supervisión y la relación docente-estudiante son adecuadas.

En cuanto al registro de las prácticas clínicas, durante la visita se constató un sistema donde constan: el nombre del alumno, el ámbito de rotación, el tipo de actividad realizada y el responsable de la supervisión. Como ya se mencionó, es necesario que se definan con mayor especificidad las prácticas a desarrollar en cada una de las rotaciones pautadas, y la calidad en la que participa el alumno en cada ocasión. Asimismo, el mecanismo de seguimiento debe permitir constatar su cumplimiento.

En la respuesta la institución informó que el seguimiento de los alumnos en la Experiencia clínica en terreno en las cuatro instituciones donde desarrollan sus prácticas, es realizado por los instructores de práctica, quienes cuentan con: los Objetivos específicos y la ficha de Actividades propuestas en las rotaciones clínicas, (se adjuntan ejemplos reales de listado de actividades de práctica), la Planilla de Evaluación de la Experiencia Clínica con los criterios acordados dentro del Plan de estudios, una bitácora por cada alumno (registro personal de cada estudiante) donde se escriben las experiencias, cuidados y actividades desarrolladas diariamente en cada centro, un cuaderno bitácora que cada instructor, donde registra los aspectos relevantes para el seguimiento de cada uno de los estudiantes. Es decir, que finalizada la experiencia clínica cada estudiante cuenta con una planilla de evaluación de cada centro, un formulario de actividades desarrolladas por cada centro y una bitácora como seguimiento de su recorrido práctico, todo lo cual es volcado en un registro único y personalizado, donde se materializa en una nota final de aprobación. Lo respondido por la

institución remedia parcialmente la necesidad de contar con un registro de las prácticas desarrolladas. Deben detallarse las actividades y procedimientos a realizar por el estudiante en cada centro asistencial, según su posibilidad y área de especialidad, acompañado de las competencias mínimas y grado de ejecución que debe alcanzar en cada caso.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2016, han sido 100, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 78. Los graduados, desde el año 2014, han sido 59.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años y medio.

Se informa un alumno con una beca de reducción de arancel, financiada por la carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la evolución de las cohortes ha sido favorable y que no existen desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar un registro de la formación práctica de cada alumno, en el que se detallen las actividades y procedimientos realizados en los ámbitos asistenciales correspondientes y en el que se evidencie la supervisión por parte de los docentes de la carrera.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Para el cursado de las actividades teóricas, los alumnos disponen de: un aula y un ámbito de reunión en la Secretaría de Graduados; un aula y un Laboratorio de Aprendizaje de Práctica Simulada en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Para el desarrollo de las prácticas clínicas, los alumnos concurren al Sanatorio Allende, al Hospital Italiano y al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba –los cuales fueron visitados– y al Hospital Córdoba. Se presentan las fichas de los 4 centros de salud. Según lo informado y lo constatado en las visitas realizadas, en el Sanatorio Allende los alumnos acceden a la UTI (23 camas, equipadas con bombas y respiradores, y 3 camas especiales para trasplantados) y a la UCO (12 camas). En el Hospital Italiano concurren, asimismo, a la UTI (19 camas con respiradores y bombas, 5 de las cuales son de aislamiento; 2 camas para pacientes trasplantados; y equipo de rayos propio del servicio) y a la UCO (10 camas para

pacientes críticos y 8 camas para pacientes con riesgo intermedio y en recuperación). En el Hospital de Clínicas, por su parte, los alumnos acceden a la UTI (18 camas, 2 de las cuales son de aislamiento), a la UCO (8 camas) y al área de Hemodiálisis (10 camas para atención a pacientes crónicos; 1 sillón para paciente agudo; una sala de ósmosis; y un ala de reproceso de filtros).

Por último, según lo consignado en la ficha del Hospital Córdoba (corregida en la respuesta) los alumnos realizan su rotación exclusivamente en el Servicio de Terapia Intensiva, el cual cuenta con un área provista de 13 camas generales y otra de 7 camas especiales, éstas últimas destinadas a la atención de pacientes quemados.

En la respuesta la institución aclaró que en el Hospital Córdoba los alumnos desarrollan sus prácticas en el área de Terapia Intensiva, pero no las de Hemodiálisis ni de UCO, razón por la cual no presenta las fichas de éstas últimas. Por otra parte, la institución aclara que anteriormente se habían consignado 27 camas en Terapia Intensiva cuando en realidad son 20 camas de Terapia Intensiva, de las cuales 13 son generales y 7 son especiales (encontrándose estas últimas en un área para la atención de quemados).

Tanto en el plan de estudios presentado en la respuesta como en el formulario, se especifican los objetivos y actividades prácticas pautadas para cada una de las rotaciones previstas (en los ítems denominados: “Experiencia Clínica en Terreno”). Lo informado en la respuesta permite valorar los ámbitos en los cuales se desarrollan las prácticas asistenciales.

La infraestructura y el equipamiento de la Secretaría de Graduados y de la Escuela de Enfermería, así como los del Sanatorio Allende, el Hospital Italiano y el Hospital Nacional de Clínicas, informados en el formulario y observados en la visita, son adecuados para el desarrollo de la formación práctica.

### **Acervo bibliográfico**

El fondo bibliográfico consta de 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible en la Facultad, según lo consignado en el formulario, es suficiente para las necesidades de la carrera. En cuanto al acceso a la bibliografía en los ámbitos de práctica clínica, en la respuesta la institución explicó que los cuatro ámbitos de rotación cuentan con Biblioteca propia. Éstas se encuentran abiertas y disponibles a los estudiantes de 8 a 16 horas, de lunes a viernes, con personal destinado a su atención para acceder a la bibliografía que se encuentra en formato físico. En cuanto al acceso a bases de datos bibliográficas on line, se cuenta con computadoras

en las sedes de las bibliotecas y en los propios servicios de UTI y UCO. La institución informa que no obstante tendrá en cuenta la recomendación, para maximizar el acceso a la bibliografía en la temática en forma permanente.

Lo respondido por la institución recomendado porque el estudiante posee el acceso necesario al material bibliográfico de consulta en campo y en tiempo real.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014, mediante Acta CONEAU N° 413/14.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y vinculación relativas al área. El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Dado el formato intensivo previsto, deben explicitarse en la normativa las previsiones de índole metodológica destinadas a garantizar el desarrollo de las clases, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 160/11. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. No obstante, para optimizar la formación a lograr, es aconsejable la inclusión de una rotación por un servicio de emergencia, como así también mejorar el registro de las actividades realizadas. Asimismo, debe concretarse la firma de los documentos en los que se acuerdan las rotaciones de los alumnos por parte de todas las autoridades institucionales facultadas para hacerlo y consignar en la normativa de la carrera la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica previstas en cada uno los ámbitos asistenciales referidos en ellos (Hospital de Córdoba, Hospital Italiano de Córdoba y Sanatorio Allende). Además, debe implementarse un registro de la formación práctica de cada alumno, en el que se detallen

las actividades y procedimientos realizados en los ámbitos asistenciales correspondientes y en el que se evidencie la supervisión por parte de los docentes de la carrera.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen antecedentes y trayectorias que resultan satisfactorios, apropiados y pertinentes a sus funciones. El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y nivel de titulación adecuado o méritos suficientes. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación poseen temáticas acordes a la carrera, resultando un aporte al perfil del egresado propuesto. Las actividades de vinculación con el medio también son adecuadas, al igual que el proyecto de mejorarlas.

La modalidad de evaluación final se ajusta a la índole profesional del posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. Los jurados están correctamente conformados. Considerando la correcta evolución de las cohortes y la adecuada cantidad de egresados, se concluye que la carrera posee un eficiente seguimiento de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento disponibles en la Facultad y en los diversos centros asistenciales utilizados por la carrera, son adecuados. El acervo bibliográfico es completo y está actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-28669539-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.